



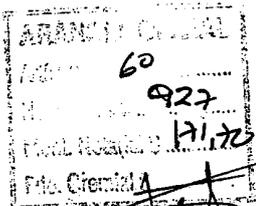
Ei

Nº 638958



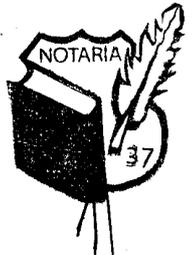
ESC. LESLIE ELIZABETH ISASA ARAUJO - 09690/2

**CERTIFICO QUE: I) "TILNAL INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA":** a) es persona jurídica hábil y vigente constituida en Montevideo el 14 de junio de 2004, sus estatutos fueron aprobados por la Auditoria Interna de la Nación el 22 de julio de 2004, inscriptos en el Registro de Personas Jurídicas Sección Comercio con el número 6069 el 27 de julio de 2004, y publicados en la forma legal. b) La representación de la sociedad corresponde al administrador, presidente o cualquier vicepresidente, indistintamente o dos directores actuando conjuntamente. c) En Asamblea General Extraordinaria de fecha 25 de noviembre de 2004, celebrada en Montevideo, fue designado Presidente y Otavio Fernandes de Olivera e Silva, con cédula de identidad No. 4.453.374-0, quien está en ejercicio de su cargo. d) en Asamblea de 1 de junio de 2009, se resolvió modificar los artículos 1, 2 y 3 del estatuto, la que fue aprobada por la Auditoría Interna de la Nación el 19 de marzo de 2010 inscripta en el Registro de Personas Jurídicas con el No. 3889 el 6 de abril de 2010. II) La sociedad está inscripta en el Registro Único Tributario de la Dirección General Impositiva con el No. 215015000010 y su domicilio es en Circunvalación Durango 383 oficina 101. III) El capital de la sociedad está representado por acciones nominativas, siendo titular de las mismas Fundación Visori. IV) Lo consignado surge de la documentación que tuve a la vista.- **EN FE DE ELLO**, a solicitud de parte interesada y para su presentación ante quien corresponda expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo el quince de diciembre de dos mil diez.



*[Handwritten signature of Leslie Isasa Araujo]*

LESLIE ISASA ARAUJO  
ESCRIBANA



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LEGALIZACIONES

**CERTIFICO QUE:** **LESLIE ELIZABETCH ISASA ARAUJO** es Escribano Público y la firma y signo que anteceden existentes en el Papel Notarial de Serie Ei Número 638986 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. **EN FE DE ELLO**, a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y así mismo para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, el veinte de diciembre de dos mil diez.

*Maria del C. Cabrera Robaina*

Maria del C. Cabrera Robaina  
Escribana Pública  
Inspección Gral. de Reg. Notariales



EL 20 DE DICIEMBRE DE 2010



Ei

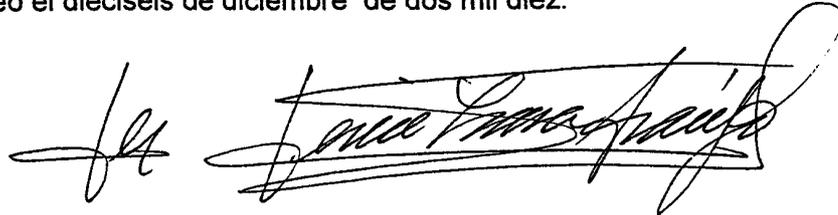
Nº 638986



ESC. LESLIE ELIZABETH ISASA ARAUJO - 09690/2

**CERTIFICO QUE:** I) La firma que antecede es auténtica, fue puesta en mi presencia y pertenece a la persona hábil y de mi conocimiento **Otavio FERNANDES DE OLIVEIRA E SILVA**, brasilero, mayor de edad: con Cédula de Identidad número 4.453.374-0, con domicilio en Avenida Bulevar Artigas 352 ap 602 de esta ciudad, quien previa lectura que del documento precedente le hice lo otorgó y suscribió de conformidad. II) **"TILNAL INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA"**: a) es persona jurídica hábil y vigente constituida en Montevideo el 14 de junio de 2004, sus estatutos fueron aprobados por la Auditoria Interna de la Nación el 22 de julio de 2004, inscriptos en el Registro de Personas Jurídicas Sección Comercio con el número 6069 el 27 de julio de 2004, y publicados en la forma legal. b) La representación de la sociedad corresponde al administrador, presidente o cualquier vicepresidente, indistintamente o dos directores actuando conjuntamente. c) En Asamblea General Extraordinaria de fecha 25 de noviembre de 2004, celebrada en Montevideo, fue designado Presidente y Otavio Fernandes de Olivera e Silva, con cédula de identidad No. 4.453.374-0, quien está en ejercicio de su cargo. d) en Asamblea de 1 de junio de 2009, se resolvió modificar los artículos 1, 2 y 3 del estatuto, la que fue aprobada por la Auditoría Interna de la Nación el 19 de marzo de 2010 inscripta en el Registro de Personas Jurídicas con el No. 3889 el 6 de abril de 2010. III) La sociedad está inscripta en el Registro Único Tributario de la Dirección General Impositiva con el No. 215015000010 y su domicilio es en Circunvalación Durango 383 oficina 101. IV) El capital de la sociedad está representado por acciones nominativas, siendo titular de las mismas Fundación Visori. V) Lo consignado surge de la documentación que tuve a la vista.- **EN FE DE ELLO**, a solicitud de parte interesada y para su

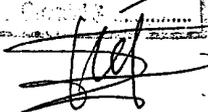
presentación ante quien corresponda expido la presente que sello, signo y  
firmo en Montevideo el dieciséis de diciembre de dos mil diez.

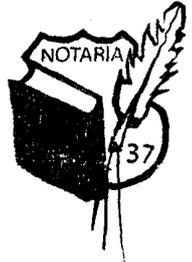
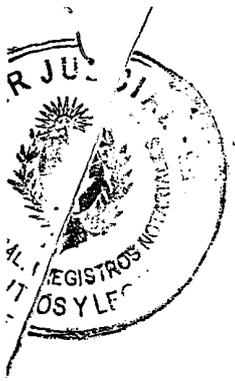


LESLIE ISASA ARAUJO  
ESCRIBANA



Artículo	6°
Honorarios \$	924
Costo Montepío	171.70
Costo Otros	



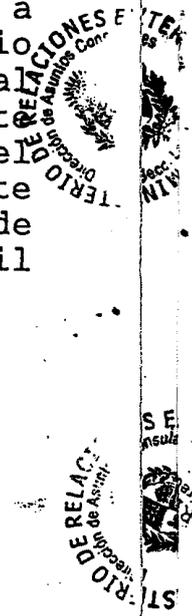


REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LEGALIZACIONES

**CERTIFICO QUE: LESLIE ELIZABETCH ISASA ARAUJO** es Escribano Público y la firma y signo que anteceden existentes en el Papel Notarial de Serie Ei Número 638958 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. **EN FE DE ELLO**, a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y así mismo para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, el veinte de diciembre de dos mil diez.

María del C. Cabrera Rodalra  
Escribana Pública  
Inspección Gral. de Reg. Notariales



Montevideo, 16 de diciembre de 2010

Lugar y fecha

A quien corresponda  
Presente

De mi mayor consideración:

El que suscribe declara que la propiedad de las acciones de la sociedad TILNAL INTERNATIONAL S.A. corresponden a:

**Fundacion Visori**

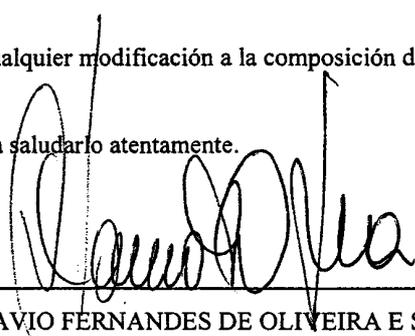
**Nacionalidad: Liechtenstein**

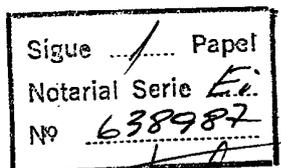
**Domicilio: Landstrasse 8, 9496 Balzers**

**100 %**

Asimismo, deja constancia que cualquier modificación a la composición detallada precedentemente, será notificada a Uds.

Sin otro particular aprovecho para saludarlo atentamente.

  
OTAVIO FERNANDES DE OLIVEIRA E SILVA



ESLIE ISASA ARAUJO  
ESCRIBANA

# REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Ministerio de Relaciones Exteriores

DEPARTAMENTO DE DOCUMENTACION CONSULAR

(Sección Legalizaciones)

VISTO para la legalización de la firma de MARIA DEL C. CABRERA ROBAINA S. CORTE DE JUSTICIA

En : A

Actuación Nro. 114171 Recibo Nro. 569500

Arancel : Artículo 240 inciso D) Ley 16170 de 28.12.90.

Código 10.02.21

Recaudado en \$vc. 1,5 en \$ 150

Montevideo, 21/12/2010

  
**Adriana Puccio**  
**M.R.R.EE.**

Firma

CONSULADO DEL ECUADOR  
Legalización N° 439/10  
Montevideo a 27/12/2010  
Certifico que es autentica la firma de  
Adriana Puccio  
Partida: III-15.7  
Valor Actuación U.S.\$ 50



  
**Gustavo Ayala Cruz**  
Cónsul de Primera





Ei

Nº 638987

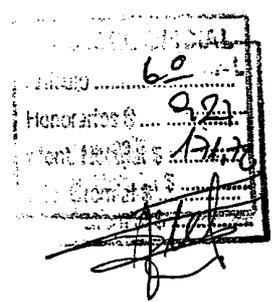
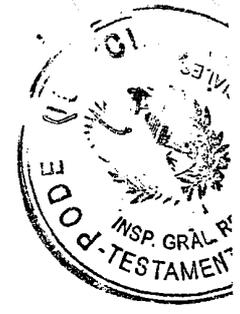


ESC. LESLIE ELIZABETH ISASA ARAUJO - 09690/2

**CERTIFICO QUE:** I) La firma que antecede es auténtica, fue puesta en mi presencia y pertenece a la persona hábil y de mi conocimiento **Otávio FERNANDES DE OLIVEIRA E SILVA**, brasilero, mayor de edad: con Cédula de Identidad número 4.453.374-0, con domicilio en Avenida Bulevar Artigas 352 ap 602 de esta ciudad, quien previa lectura que del documento precedente le hice lo otorgó y suscribió de conformidad. II) **“TILNAL INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA”**: a) es persona jurídica hábil y vigente constituida en Montevideo el 14 de junio de 2004, sus estatutos fueron aprobados por la Auditoría Interna de la Nación el 22 de julio de 2004, inscriptos en el Registro de Personas Jurídicas Sección Comercio con el número 6069 el 27 de julio de 2004, y publicados en la forma legal. b) La representación de la sociedad corresponde al administrador, presidente o cualquier vicepresidente, indistintamente o dos directores actuando conjuntamente. c) En Asamblea General Extraordinaria de fecha 25 de noviembre de 2004, celebrada en Montevideo, fue designado Presidente y Otávio Fernandes de Olivera e Silva, con cédula de identidad No. 4.453.374-0, quien está en ejercicio de su cargo. d) en Asamblea de 1 de junio de 2009, se resolvió modificar los artículos 1, 2 y 3 del estatuto, la que fue aprobada por la Auditoría Interna de la Nación el 19 de marzo de 2010 inscripta en el Registro de Personas Jurídicas con el No. 3889 el 6 de abril de 2010. III) La sociedad está inscripta en el Registro Único Tributario de la Dirección General Impositiva con el No. 215015000010 y su domicilio es en Circunvalación Durango 383 oficina 101. IV) El capital de la sociedad está representado por acciones nominativas, siendo titular de las mismas Fundación Visori. V) Lo consignado surge de la documentación que tuve a la vista.- **EN FE DE ELLO**, a solicitud de parte interesada y para su

presentación ante quien corresponda expido la presente que sello, signo y  
firmo en Montevideo el dieciséis de diciembre de dos mil diez.

LESLIE ISASA ARAUJO  
ESCRIBANA





REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



LEGALIZACIONES

**CERTIFICO QUE:** LESLIE ELIZABETCH ISASA ARAUJO es Escribano Público y la firma y signo que anteceden existentes en el Papel Notarial de Serie Ei Número 638987 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. **EN FE DE ELLO**, a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y así mismo para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, el veinte de diciembre de dos mil diez.



MINISTERIO DE RELACIONES Exteriores de Montevideo

*Maria del C. Cabrera Robaina*

Maria del C. Cabrera Robaina  
Escribana Pública  
Inspección Gral. de Reg. Notariales



MINISTERIO DE RELACIONES Exteriores de Montevideo



DECLARO QUE LA FIRMA QUE SE ENCUENTRA EN EL DOCUMENTO QUE ANTEGO  
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
DOCE FOJA(S) ÚTILES, HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL  
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO  
CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 18 DE FEBRERO DEL 2011

EL NOTARIO  
*Roberto Dueñas Mera*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador

B.P.

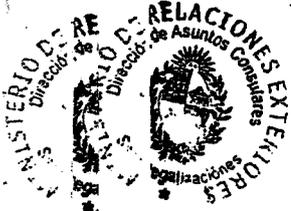


# REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Ministerio de Relaciones Exteriores

DEPARTAMENTO DE DOCUMENTACION CONSULAR

(Sección Legalizaciones)



VISTO para la legalización de la firma de MARIA DEL C. CABRERA ROBAINA S. CORTE DE JUSTICIA

En: A

Actuación Nro. 114169 Recibo Nro. 569500

Arancel : Artículo 240 inciso D) Ley 16178 de 28 de 1990.

ELAC  
a Asunt. Código 10.02.21

Recaudado en \$vc. 1,5 en \$ 150

Montevideo, 21/12/2010

  
Adriana Puccio  
M.R.R.E.E.

Firma

CONSULADO DEL ECUADOR  
Legalización Nº 438/10  
Montevideo a 22/12/2010  
Certifico que es autentica la firma de  
Adriana Puccio  
Partida: III-LS.7  
Valor Actuación U.S.\$, 50



**Gustavo Ayala Cruz**  
Cónsul de Primera

